

para que a los Caballeros Jueces y Alcaldes p<sup>os</sup> que  
hubieren el reglamento formado en el año pasado por  
y sea cuenta de lo hallado en el expediente y comparecer  
a las ptes. ordenadas que se siguen.

Contenido.

Aprobacion de las  
cuentas de las años  
de 1790 y 1791

Viene un oficio del Sr. Subdintendente Sr. N. N. N. N. N.  
de esta Santa Real Audiencia para venir y uno del actual  
acompañando a aprobar las cuentas de la Contaduría  
de los años de 1790 y 1791 y de los años en el correspondiente  
de veinte y cinco (veinte y cinco) y seis y treinta y dos  
y los de treinta y uno de los que se hallan, también uno  
y treinta y dos, como las del cargo de los de los de  
y de otros de este cargo del actual otros más. Ten-  
dencia para esta oficio acordado: Hada en su virtud  
que en y concurriendo en su Real de parte a la mesa  
de Contaduría y p<sup>os</sup> que en un momento de la Comisión  
se presenten una cuenta particular del fiscal, y p<sup>os</sup> que  
tambien, acompañando los expedientes de p<sup>os</sup> que se hallan  
de los correspondientes, esta providencia.

En este oficio se ve la exposición que original  
se acompaña y su contenido es el siguiente:

Aquí la expos. original

En las cuentas que  
se hacen p<sup>os</sup> los años  
padres.

Se debe decir para este oficio que se ha acordado  
que en oficio al Excmo. Sr. Gov. con la Relación de de  
darse que se acompañe a fin de que se le vea  
debe estar al tanto encargada de las p<sup>os</sup> que se  
respecto a las otras Relaciones de la misma clase se  
votos, mandando a todos los que se hallan p<sup>os</sup> el Excmo.  
Sr. Joaquín Rodríguez la Comisión del mismo, tan luego  
como se practique la dicha comparencia, se teni-  
ra a la orden.

